

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION**SECRETARIA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL****INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO**

Para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en relación con el procedimiento de faltas de medida, seguridad e higiene en el trabajo del proceso de incapacidad temporal, esta Dirección Provincial, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 1, letra d) del Real Decreto 1300 de 1995, por el que se desarrolla en materia de incapacidades laborales del sistema de la Seguridad Social, y la Ley 42 de 1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, ha resuelto:

Declarar:

–Recargo del 30 por 100 sobre prestación de incapacidad temporal, en el accidente de trabajo de fecha 26 de febrero de 2007, ocurrido a don José Antonio Palencia Ruiz, con número de afiliación 45/325964/69, con cargo a la empresa Ediser 2002, S.L., con CCC 45/1044440/66, y como responsable solidario a la empresa Ediser Obras, S.L., con CCC 45/1051168/04, ambas empresas con domicilio en Villasequilla (Toledo).

–Recargo del 30 por 100 sobre prestación de incapacidad temporal, en el accidente de trabajo de fecha 22 de noviembre de 2007, ocurrido a don Feliciano Peña Cerezo, con número de afiliación 45/234127/91, con cargo a la empresa Encofrados y Forjados Boñal, S.L., con CCC 45/1062844/40 y domicilio en Pepino (Toledo), y como solidaria la empresa Valguadiana, S.A., con CCC 45/1048408/57 y domicilio en Talavera de la Reina (Toledo).

–Recargo del 30 por 100 sobre prestación de incapacidad temporal en el accidente de trabajo de fecha 19 de enero de 2008, ocurrido a don José Esteban Punzano, con número de afiliación 45/300891/22, con cargo a la empresa Facsa Gravesa UTE, con CCC 45/1064445/89, y como solidarias las empresas Ayuntamiento de Toledo, con CCC 45/1064493/40, y Aguas de Toledo A.I.E., con CCC 45/1019690/51, todas con domicilio en Toledo.

Contra estas resoluciones se podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2 de 1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Toledo 18 de noviembre de 2009.–El Director Provincial, Angel Vara del Moral.

N.º I.-12364